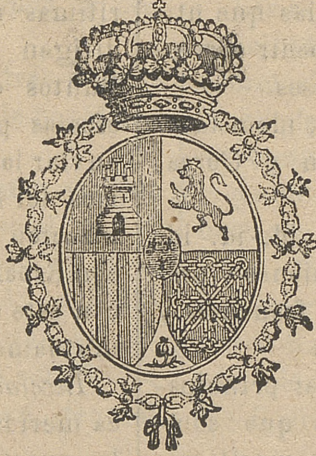


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.]

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Mayo de 1913.)

Núm. 1.571.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 80.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesión del día 19 del actual los mozos Angel Cabello Nuñez, núm. 3, Ricardo Gonzalez Hernandez, núm. 6, Eugenio Fernández Azcona, núm. 13, Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey; Vitaliano V. Portegudo Espinaco, núm. 2, Ayuntamiento de Bolaños de Campos; Vicente Herrero Herrero, núm. 1, Nicanor Zancada Rodriguez, núm. 3, Ayuntamiento de Barcial de la Loma; todos del reemplazo de 1913; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones pro-

visionales para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comision mixta.

Valladolid 23 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

**Manuel Ruiz y Diaz.**

NUM. 1.573.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 81.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesión del día 20 del actual los mozos Gregorio Martinez Rodriguez, núm. 2, Modesto Gutierrez Martinez, núm. 8, Silverio Camino Miguel, núm. 9, Ayuntamiento de Cuenca de Campos; Silvio Prieto Ruiz, núm. 1, Ayuntamiento de Herrin de Campos; Amancio Piñán Marcos, número 2, Aquilino Gimenez Gimenez, núm. 3, Gregorio Martinez Borge, núm. 6, Ayuntamiento de Monasterio de Vega; todos del reemplazo de 1913; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser

presentados ante dicha Comision mixta.

Valladolid 24 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

**Manuel Ruiz y Diaz.**

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Questionario para los exámenes y las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Correos.**

(Continuacion).

**GEOGRAFIA POSTAL UNIVERSAL.**

**Leccion 1.ª** Descripcion fisica del globo terráqueo: sus continentes, islas más importantes.—Océanos y mares principales.—Partes en que se divide la Tierra.

**Leccion 2.ª** Descripcion fisica de Europa, límites, mares y golfos más importantes que bañan sus costas, penínsulas, cabos é islas principales.—Cordilleras, ríos y lagos.

**Leccion 3.ª** Descripcion fisica de Asia. Idem id. id.

**Leccion 4.ª** Descripcion fisica de Africa.—Idem id. id.

**Leccion 5.ª** Descripcion fisica de América.—Idem id. id.

**Leccion 6.ª** Descripcion fisica de Oceanía: su situacion, partes en que se subdivide.—Archipiélagos é islas más importantes de cada una.

**Leccion 7.ª** Países que comprende Europa.—Situacion de

España con relacion al sistema general de comunicaciones postales del Globo, países de cuya mediacion tiene principalmente que valerse y relaciones por las que puede servir de intermediario.

**Leccion 8.ª** Oficinas de cambio españolas é indicacion de los puntos por donde sale de España la correspondencia.—Principales vías de comunicacion terrestre utilizadas dentro de Europa para la correspondencia de España, según salga de Irún ó Port-Bou, y según se dirija al Norte, Centro ó Mediodía de esta parte del mundo.

**Leccion 9.ª** Países de Europa que sostienen relacion directa con España por mediacion de Francia.—Organizacion del cambio con estos países.—Oficinas que verifican este servicio y despachos que mutuamente se dirigen.

**Leccion 10.** Manera de enviar la correspondencia á los países de Europa que no tienen relacion directa con España.—Naciones mediadoras para este servicio y despachos en que se incluye la correspondencia.

Conducciones marítimas más importantes del Mediterráneo; puntos de salida y término: escalas principales.

**Leccion 11.** Portugal: su situacion y límites; capital y poblaciones más importantes.—Vías que se utilizan en España para el cambio de correspondencia con Portugal.—Oficinas que la cursan directamente y despachos en que se incluye.

*Leccion 12.* Francia: situacion, limites, capital y poblaciones más importantes.—Mónaco.—Vías que se utilizan en España para expedir correspondencia á estos países y despachos en que se incluye.

*Leccion 13.* Gran Bretaña: sus límites, situacion, capital, poblaciones más importantes; sus posesiones en Europa.—Vías que utiliza España para expedir correspondencia á estos países.—Oficinas de cambio que la cursan y forma en que lo verifican.

*Leccion 14.* Los enunciados de la leccion anterior respecto á Bélgica.

*Leccion 15.* Idem id. id. á los países Bajos y Luxemburgo.

*Leccion 16.* Idem id. id. á Suiza.

*Leccion 17.* Idem id. id. á los Estados escandinavos.

*Leccion 18.* Idem id. id. á Rusia.

*Leccion 19.* Idem id. id. á los Estados danubianos y Montenegro.

*Leccion 20.* Idem id. id. á Turquía.

*Leccion 21.* Idem id. id. á Grecia.

*Leccion 22.* Idem id. id. á Italia y San Marino.

*Leccion 23.* Alemania: límites, Estados que comprende, capital y poblaciones.—Vías que utiliza España para expedir correspondencia á este país; oficinas de cambio que la cursan y forma en que lo verifican.

*Leccion 24.* Los enunciados de la leccion anterior respecto á Austria Hungría. Principado de Liechtenstein.

*Leccion 25.* Países y regiones que comprende Asia.—Conducciones marítimas más importantes que siguen la vía del istmo de Suez: escalas principales.

*Leccion 26.* Modo de enviar la correspondencia al Asia.—Naciones mediadoras para este envío y despachos en que se incluye.

*Leccion 27.* Rusia asiática: regiones que comprende; poblaciones más importantes.—Vías para enviar á estos países correspondencia desde España.

*Leccion 28.* Los enunciados de la leccion anterior respecto á la Turquía asiática.

*Leccion 29.* Idem id. id. á Arabia.

*Leccion 30.* Idem id. id. á la India Británica, Aden y sus dependencias.

*Leccion 31.* Persia, Afghanistan, Beluchistan y Herat—

Límites, capitales y poblaciones más importantes.—Vías que utiliza España para expedir correspondencia á estos países.

*Leccion 32.* Siam, idem id.

*Leccion 33.* Japón y Corea, idem idem idem.

*Leccion 34.* China, id. id. id.

*Leccion 35.* Posesiones y protectorados ingleses, franceses y portugueses en Asia.

*Leccion 36.* Africa: principales países y regiones que comprende.—Conducciones marítimas más importantes que se dirigen á las costas occidental y meridional de Africa, puertos de salida y término y escalas principales.

*Leccion 37.* Modo de enviar la correspondencia á Africa.—Naciones mediadoras para este envío y despachos en que se incluye.

*Leccion 38.* Egipto: límites, capital y poblaciones más importantes.—Vías para expedir correspondencia desde España á Egipto.

*Leccion 39.* Berbería: regiones y Estados que comprende, capitales y poblaciones más importantes.—Vías para el curso de la correspondencia desde España á Sahara; establecimientos españoles; su régimen postal.

*Leccion 40.* Costa occidental de Africa; regiones en que se subdivide.—Liberia.—Estado independiente del Congo.—Capitales y poblaciones más importantes. Principales vías utilizables para expedir correspondencia á estos países.

*Leccion 41.* Colonias y establecimientos españoles en el Golfo de Guinea; su régimen Postal; comunicaciones regulares con España.—Principales colonias y establecimientos europeos en la costa occidental de Africa.—Posesiones y protectorados británicos en el Africa meridional; su comunicacion postal con España.

*Leccion 42.* Territorio alemán en el SO. de Africa.—Costa oriental; regiones en que se divide.—Zanzíbar.—Posesiones alemanas, francesas, inglesas y portuguesas en la costa oriental é islas adyacentes.—Vías para la correspondencia con estos países.—Abisinia.—Posesiones italianas en el Mar Rojo.—Regiones del interior de Africa.

*Leccion 43.* América; division; países que comprende.—Conducciones marítimas más importantes que se dirigen á América septentrional y central.—Puntos de salida y término y escalas principales.

*Leccion 44.* Conducciones marítimas más importante que se dirigen á América del Sur.—Puntos de salida y término y escalas principales.—Manera de enviar la correspondencia á América del Norte y Central.—Organizacion de los cambios directos con España.—Oficinas que verifican este servicio y despachos que mutuamente se dirigen.

*Leccion 45.* Países de América meridional que se sirven por los puertos franceses é ingleses del Atlántico y por vía Lisboa.—Oficinas que verifican estos servicios y despachos que mutuamente se dirigen.

*Leccion 46.* Estados Unidos; Méjico; Cuba; capitales, límites y poblaciones más importantes.—Vías que utiliza España para el cambio de correspondencia con estos países.—Oficinas de cambio que la cursan.

*Leccion 47.* Los enunciados del número 46 respecto á los países de la América Central, Panamá, Haiti y Santo Domingo.

*Leccion 48.* Idem id. id. Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú y Ecuador.

*Leccion 48.* Idem id. id. Brasil, Uruguay, Paraguay, Republica Argentina y Chile.

*Leccion 50.* Colonias de diversos países en América.—Vías para enviarles correspondencia desde España.

*Leccion 51.* Colonias de diversos países en Oceanía.—Vías para enviarles correspondencia desde España.

(Se concluirá.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.523.

### Medina del Campo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 4.—Preside el Alcalde señor Molón Mier.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Abril, que asciende á la cantidad de 12.560 pesetas.

A varios vecinos pobres que solicitaban ser incluidos en la lista para el servicio de beneficencia,

se acordó concederles lo pedido.

Concedióse un socorro á una enferma pobre.

Se acordó conceder licencia á D. Clemente Fernandez para revocar la fachada de una casa de su propiedad, situada en la plazuela de San Juan, núm. 6, y hacer en la misma varias obras de reparacion.

Tambien se acordó conceder autorizacion á Doña Angela Garcia, para reformar la fachada de la casa núm. 21, de la calle de Claudio Moyano.

Se concedió igualmente licencia á D. Pedro Garcia Losada, para construir un horno con destino á la fabricacion de camas y jergones metálicos.

Quedó enterada la Corporacion del anuncio que por la Direccion general de Administracion se inserta en el núm. 77 de la «Gaceta de Madrid», referente á la vacante del cargo de Contador de fondos de este Municipio.

Se acordó que previa la formacion de los correspondientes proyectos, se lleve á efecto la construccion de pavimento nuevo en el paseo exterior de la acera de la Joyería, y obras de prolongacion de la alcantarilla general en el Puente de San Miguel.

Día 9.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Molón.

Fué aprobado un dictamen emitido por la Comision de Mercados, en expediente relativo al servicio del arriendo de «Pesas y Medidas».

Se desestimó lo propuesto por los señores Concejales pertenecientes á la Junta local de primera enseñanza, sobre gratificacion á los Maestros auxiliares.

Se acordó contribuir con 75 pesetas á la suscripcion para recabar fondos con destino á perpetuar la memoria del Excmo. señor D. José Canalejas.

Leída una Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, por la que se aprueban las bases convenidas entre el Ayuntamiento y el ramo de Guerra, referentes á la reedificacion del cuartel «Marqués de la Ensenada», disponiéndose además que se recabe de la Corporacion municipal la concesion de las condiciones contenidas en un informe de la Comandancia de Ingenieros de 31 de Julio de 1907, se acordó nombrar una Comision especial que estudie el mencionado informe y se encargue de proponer lo oportuno.

Día 16.—Presidió el Alcalde Sr. Molón.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de los Médicos titulares en que reclaman cantidad por exceso en el número de familias pobres comprendidas en la lista de Beneficencia.

Se acordó la inclusión en la lista para el servicio benéfico-sanitario, de varios vecinos pobres.

Fué acordado el pago de varias facturas.

Acordóse celebrar las festividades de rogativas como en años anteriores.

Se concedió licencia para verificar obras á Francisco Hernandez y Angel Lapeña, pasando otras dos peticiones de Mateo Sanz y de Toribio Benito, á informe de la Comisión de Construcciones.

Día 23.—Preside el Alcalde don Juan Molón.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Construcciones, autorizando á Mateo Sanz para hacer obras de ampliación en la casa núm. 12 de la calle de Artillería; y otro dictamen de la propia Comisión, concediendo licencia á Toribio Benito, para construir una casa de nueva planta en la misma calle.

Concedióse la inclusión de un vecino pobre en la lista de beneficencia.

Pasaron á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los Médicos titulares D. Teodoro y D. Luis Diez Sangrador, reclamando abono de honorarios por el reconocimiento facultativo de mozos en el reemplazo del año actual y otra de los Practicantes titulares D. Celestino y D. Alberto Martín, solicitando que se les pague lo correspondiente al exceso de familias pobres comprendidas en las listas de Beneficencia.

Se acordó el pago de una factura por arreglo de herramientas para las obras municipales.

Fué acordado que en forma legal y procedente y con arreglo al presupuesto respectivo, se construya nuevo pavimento en el paseo exterior de la Acera de la Joyería.

Se acordó que en legal forma se lleve á efecto obra de prolongación de la alcantarilla general, desde el Puente de San Miguel al de Zurradores.

Fué autorizada la Comisión de Fiestas para contratar á la banda de música de esta localidad, en análoga forma que en años ante-

riores y por la temporada de costumbre.

Día 26.—Sesion extraordinaria presidida por el Alcalde Sr. Molón Mier.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión especial designada para la realización de obras en el Cuartel «Marqués de la Ensenada», y se acordó que se remita la oportuna copia certificada al Excmo. Sr. Capitan general de la 7.ª Region.

Medina del Campo á 10 de Mayo de 1913.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.

Medina del Campo á 12 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Juan Molón.

*Diligencia.*—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria de este día, acordando su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 14 de Mayo de 1913.—El Secretario, Millán Millán.—V.º B.º El Alcalde, Juan Molón.

Núm. 1.565.

#### Piña de Esgueva.

Declarado desierto el concurso anunciado para la provision de la plaza de Inspector de carnes de esta villa, por no haberse presentado aspirante alguno adornado de las circunstancias reglamentarias, y en virtud de lo acordado por esta Junta municipal, se anuncia de nuevo la vacante de dicha plaza, con la dotacion de noventa pesetas, por el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pudiendo los aspirantes á la misma dirigir sus instancias á esta Alcaldía durante el indicado plazo.

Piña de Esgueva 5 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Mariano García.

Núm. 1.566.

#### San Román de Hornija.

Por renuncia por enfermedad, del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con la dotacion anual de 90 pesetas, pagadas de fondos municipales, por el plazo de quince días contados desde la publicación del presente en el «Boletín oficial».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en dicho plazo; podrán contratar con los vecinos la asistencia y herraje de 60 pares de bueyes, 30 de mulas y 15 de pollinos, éstos de labor, 50 cabezas mayores de huelga y 300 asnales.

San Román de la Hornija 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Num. 1.569.

#### Tiedra.

Don Anastasio Marban Carmona, Alcalde constitucional de esta villa de Tiedra.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, los repartos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios de esta localidad, formados para el año económico de 1913, estarán los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiendo que el siguiente á las diez de la mañana, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Tiedra á 20 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Anastasio Marban.—P. S. M., El Secretario de la Junta repartidora, Atanasio García.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.560.

Anuncio para la subasta de Inmuebles.

#### Contribucion territorial.

2.º trimestre de 1913.

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

Don Segundo Rueda Ruiz, Recaudador de la Hacienda en la zona de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribucion y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha diez y siete la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda

ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día dos de Junio á las once de la mañana, sien lo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.—Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenacion se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relacion:

*Don Cirilo Bello.*

Una tierra al Puente encarnado, que linda por Oriente con tierra del Colegio de Ingleses, Mediodía con el Esgueva, Poniente con el Puente encarnado, Norte con tierra de Epifanio Rodriguez, de cabida de treinta áreas y quince céntiareas, capitalizada en doscientas cuarenta pesetas; valor para la subasta, doscientas cuarenta pesetas.

*Doña Manuela Díez.*

Una tierra al pago de Obregon ó Greda, de tercera calidad, de cabida de dos obradas, que linda al Naciente otra de Gregorio García, Mediodía otra de herederos de Dionisio Gonzalez, Poniente otra de Justo Lebrero y Norte páramo de Paulino Bustamante.

Otra al mismo pago, de media obrada, que linda al Norte con otra de Ana Aldasoro, Mediodía herederos de Dionisio Gonzalez, Poniente Canal de Castilla y Norte de Victor Miñon, capitalizada en doscientas cuarenta pesetas; valor para la subasta doscientas cuarenta pesetas.

*Don Juan Foronda.*

Una tierra de tercera calidad, al pago de Vinazo, que linda al Oriente con otra de Felicísimo B. Montiano, Mediodía con con-

traria del Canal de Castilla, Norte otra de esta procedencia y Poniente camino de Fuensaldaña, de diez y siete áreas ochenta y cinco centiáreas.

Otra al mismo pago, que linda por Oriente con Gregorio García, Mediodía con otra de Felicísimo B. Montiano, Norte con Cipriano Calleja y Poniente con el Canal de Castilla, con cabida de treinta áreas cuatro centiáreas, capitalizadas en seis mil doscientas cuarenta pesetas; valor para la subasta seis mil doscientas cuarenta pesetas.

*Don Blas Alvarez Seco.*

Una tierra á la Gramosa, al pago de Guijarron, que linda al Naciente con otra de Felicísimo B. Montiano, Mediodía con otra de Anacleto Cernuda, Poniente con tierra titulada de Calderon y Norte otra del cita lo Felicísimo, mide veinte obradas, capitalizada en seis mil setecientas veinte pesetas; valor para la subasta seis mil setecientas veinte pesetas.

*Doña Ignacia Valentin Valentin.*

Una tierra en Villanubla, camino de la Venta, que linda por Oriente al pago, Mediodía rezana de Gabriel Valentin, Poniente sendero de Marijuan y Norte rezana de Antonio Valentin Diez, mide nueve obradas, cuatrocientos veinte estadales, capitalizada en mil cien pesetas; valor para la subasta mil cien pesetas.

*Don Emeterio Hernandez.*

Una tierra en Navabuena, que linda por Oriente con tierra de Benito Rodriguez, Mediodía con otra de Enrique Arroyo, Poniente camino de La Muñarra, Norte tierra de Cipriano Cabañas, Mediodía de Eusebio Perez, Poniente de Pedro Rodriguez, Norte de Eugeuio Arroyo y Oriente de Cipriano Cabañas, mide seis cuartas, capitalizada en seiscientas cuarenta pesetas; valor para la subasta seiscientas cuarenta pesetas.

*Don Santiago Herrera.*

Una viña al pago de Cuesta del Prado, que linda por Oriente con majuelo de Antonia Blanco, Norte con otro de Juan Herrero, Poniente otro de Faustino Muñoz y Mediodía con tierra de Cipriano Fernandez, tiene trescientas cepas, capitalizada en doscientas pesetas; valor para la subasta doscientas pesetas.

*Don Jacinto Tasis.*

Una tierra al pago de Posaderos, que linda al Oriente, Mediodía y Poniente con tierra de Francisca Manglano de Verdesoto, y Norte tierra de Eulogio Cernuda, capitalizada en ochocientas pesetas; valor para la subasta ochocientas pesetas

*Don Pedro Gallego.*

Una viña al pago de los Blanquillos, que linda á Oriente viña de Eusebio Perez, Sur viña de Ana Aldasoro, Este otra de Francisco Alonso y Norte tierra de Pedro Gomez, mide media aranzada, capitalizada en doscientas pesetas; valor para la subasta doscientas pesetas.

*Don Prudencio Cernuda.*

Una tierra al pago de las Canteras, que linda al Oeste con otra de herederos de Máximo Perez, Norte cañada de las Merinas, Poniente con otra de Eusebio Cernuda y Mediodía con cereales de Valles Menudos, mide una obra-

da y trescientos estadales, capitalizada en mil pesetas; valor para la subasta mil pesetas.

*Don Bernardo Rey, como administrador de D. Juan Diez.*

Un almacén en el Canal de Castilla, que linda con dicho Canal y la carretera, capitalizado en siete mil quinientas pesetas; valor para la subasta siete mil quinientas pesetas.

*Doña Flora Martínez Alvarez é hijos.*

Una tierra en término de esta Ciudad, al pago del Prado del Palacio, que linda al Oriente partija de este caudal, Mediodía Prado del Palacio y Norte con Vicente Bustamante, capitalizada en dos mil cuatrocientas pesetas; valor para la subasta dos mil cuatrocientas pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fiancas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebracion de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Valladolid á 19 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Segundo Rueda.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.561

### 9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.

#### SUBASTA.

El día dos de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuacion se expresan:

Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema	Casa constructora	NACIONALIDAD
		Día	Mes	Año	Un cañon	Descargones			
Juan Antonio Merino Martin.	Palazuelo	24	Octubre	1912	1	>	Lefauchaux	>	Española
Floro Franco Perez.	Villardefrades	7	Febrero	1913	1	>	Pistón	>	>
Constancio Perez Dominguez.	San Pedro Latarece	2	Marzo	1913	>	1	Central	Eibar	>
Salvador Juarez Astorga.	Idem	2	Id.	1913	1	>	Lefauchaux	>	>
Juan Muñoz.	San Roman	18	Febrero	1913	1	>	Id.	Eibar	>
José Frontaura Celemin.	Idem	2	Marzo	1913	1	>	Id.	>	>
Eusebio Hernandez.	Pedrosa	16	Id.	1913	1	>	Central	>	>
Antonio Gomez.	Villalón	18	Diciembre	1912	1	>	Pistón	>	>
Alejandro Garcia Cruz.	Idem	18	Id.	1912	1	>	Id.	>	>
José Requejo.	Valdearcos	9	Marzo	1913	1	>	Lefauchaux	Eibar	>
Teodoro Gonzalez Mate.	Idem	9	Id.	1913	1	>	Pistón	>	>

NOTA: Tambien se subastará á las 11'30 un lote de hachas, arados y otras herramientas decomisadas á los infractores de la Ley de Montes.

Valladolid 21 de Mayo de 1913.—El Teniente Coronel Primer Jefe.—P. A., El Segundo, José Martinez Ibañez.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.